

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
DECLARATORIA DE DESIERTO**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-2-2024-IVPM-SANTA-1

**“Servicio de Mantenimiento Rutinario del CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO:
EMP AN-104-POCOS-TAMBAR-WINTON-DV.AN-945 (KM 12+540)-EMP. AN-944 (BREÑA)
YAPACAYAN (KM 02+130), (L =14.67 Km); ubicado en el distrito de MORO, provincia del
SANTA, departamento de ANCASH”**

En la ciudad de Chimbote, a los 28 días del mes de mayo del año 2024, en el ambiente del Comité de Adjudicaciones, a las 11:30 am, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante Resolución Gerencial N° 029-2024-IVPM-SANTA, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° AS-SM-2-2024-IVPM-SANTA-1, cuyo objeto de convocatoria es el **“Servicio de Mantenimiento Rutinario del CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP AN-104-POCOS-TAMBAR-WINTON-DV.AN-945 (KM 12+540)-EMP. AN-944 (BREÑA) - YAPACAYAN (KM 02+130), (L =14.67 Km); ubicado en el distrito de MORO, provincia del SANTA, departamento de ANCASH”**

ING. ENRIQUE HEREDIA GONZALES.	Presidente Titular	Ing. Jefe de Operaciones
CPC. ARMANDO JOE GOICOCHEA MAQUI	Primer Miembro Titular	Unidad de Logística
CPC. NANCY JULY CORREA MENDO	Segundo Miembro Titular	Unidad de Logística

El Presidente del Comité de selección declaró abierta la sesión manifestando que el motivo de la presente es para admitir y de ser el caso otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-2-2024-IVPM-SANTA-1**

Acto seguido se verificó que para este Procedimiento de Selección se han registrado electrónicamente los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Alertancia	Fecha de registro	Usuario de registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20530716270	CONTRATISTAS GENERALES RIO SANTA S.R.L.	21/05/2024	Válido		21/05/2024	20530716270	
2	Proveedor con RUC	20541706454	GRUPO D & E INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	20/05/2024	Válido		20/05/2024	20541706454	
3	Proveedor con RUC	20600062710	EMPRESA DE SERVICIOS Y COMERCIO EN GENERAL BREÑA Y MORO E.I.R.L.	23/05/2024	Válido		23/05/2024	20600062710	
4	Proveedor con RUC	20604011419	EMPRESA INGENIEROS PARA SERVICIOS DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	21/05/2024	Válido		21/05/2024	20604011419	
5	Proveedor con RUC	20611918187	CONSTRUCTORA E INVERSIONES JARTOR E.I.R.L.	22/05/2024	Válido		22/05/2024	20611918187	

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s) de 1 a 5. Página 1/1.

Luego el Presidente del Comité de Selección manifiesta que, conforme al cronograma del presente procedimiento de selección, han presentado su oferta de manera electronica a través del SEACE, los siguientes postores:

Entidad convocante	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DEL SANTA		
Nomenclatura	AS-EM-2-2024-IVPM-SANTA-1		
Nro. de convocatoria	1		
Objeto de contratación	Servicio		
Descripción del objeto	↳ Servicio de Mantenimiento Rutinario del CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP AN-104-POCOS-TAMBAR-WINTON-DYAN-945 (KM 12+540)-EMP AN-944 (BREÑA) ↳ YAPACAYAN (KM 02+120), (L +14.87 Km), ubicado en el distrito de MORO, provincia del SANTA, departamento de ANCASH.		
Número de Contratación	IVP-2024-77		

Búsqueda de propuestas			
Estado de registro	[Selección]	Postor	RUC/Código
Estado de la propuesta	[Selección]		
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>			

Nro.	RUC/Código	Nombre a Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Estado de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Metas	Acciones
1	20611918187	CONSORCIO PACIFICO	24/05/2024	23:06:56	20611918187	24/05/2024	23:09:25	Excluido	Valido		

1 registro encontrado, mostrados 1 registro(s) de 1 a 1 Pagina 1/1.

Acto seguido, el comité de selección procede a descargar e imprimir la única oferta que se presentó al presente procedimiento de selección, a efectos de acreditar los documentos obligatorios para la su admisión, teniendo el siguiente resultado:

1. ADMISIÓN DE OFERTAS

A fin de verificar el cumplimiento de la documentación señalada en las bases integradas, Sección Especifica, Capítulo II, Numeral 2.2.1.1; ello de conformidad con el artículo 81.2. del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y/o condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

De la verificación correspondiente se tiene:

Nº	POSTORES	RUC	DD.JJ. DEL POSTOR ANEXO N° 01	Documento que acredite la Representación de quien Suscribe la Oferta	DD.JJ. ARTIC. 52 REGLAMENTO ANEXO N° 02	DD.JJ. Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia ANEXO N° 03	Declaración Jurada de Plazo de Prestación de Servicio ANEXO N° 04	Promesa de consorcio ANEXO N° 05	Detalle de los precios del monto de la oferta. ANEXO N° 6	ESTADO DE LA OFERTA
1	CONSORCIO PACIFICO	20611918187	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO

***EL POSTOR CONSORCIO PACIFICO, NO SE ADMITE SU OFERTA, POR CONTENER FIRMAS ESCANEADAS, EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN LA SECCION GENERAL DEL CAPITULO I, NUMERAL 1.6_ FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS INDICA CLARAMENTE: NO SE ACEPTA EL PEGADO DE LA IMAGEN DE UNA FIRMA O VISTO, VER RESOLUCION Nº 0341-2023-TCE-S3 DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2023.**

***ASIMISMO TODA LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO PACIFICO, INCLUIDO EL ANEXO 6 MUESTRA EL NOMBRE DEL CONSORCIO DISTINTO, AL DEL CONSORCIO PARTICIPANTE.**

Del Cuadro Lineas arriba, el comité determina que, al no haber oferta valida en la etapa de admisibilidad, el procedimiento de selección culmina en esta etapa, ello debido a que las etapas del procedimiento de selección son preclusivas, debe admitirse en la primera etapa – Admisibilidad, para pasar a las siguientes etapas.

Conociendo el requisito cuyo cumplimiento se solicita, es preciso remitirnos a las bases integradas, en tanto constituyen las reglas del procedimiento de selección a las que se someten los postores y el órgano de selección para efectuar el análisis respectivo. Así, se aprecia que, en el CAPITULO I, NUMERAL 1.6_ FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS INDICA CLARAMENTE: **NO SE ACEPTA EL PEGADO DE LA IMAGEN DE UNA FIRMA O VISTO,**

Por consiguiente, este colegiado ha verificado que, EL CONSORCIO PACIFICO, no ha cumplido con las bases del presente procedimiento de selección, motivo por el cual en aplicación al Art. N° 65 REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Decreto Supremo N° 344-2018-EF/Modificado por el D.S. 234-2022-EF, al no existir ninguna oferta valida, los integrantes de este comité toman los siguientes acuerdos:

PRIMERO: En merito a los expuesto, este Colegiado concluye que, de conformidad al Art. N° 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se **DECLARA DESIERTO** el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-2-2024-HREGB-1, "Servicio de Mantenimiento Rutinario del CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP AN-104-POCOS-TAMBAR-WINTON-DV.AN-945 (KM 12+540)-EMP. AN-944 (BREÑA) - YAPACAYAN (KM 02+130), (L =14.67 Km); ubicado en el distrito de MORO, provincia del SANTA, departamento de ANCASH"**, por un monto de S/ 75,477.00; ello debido a que no se encontró ninguna oferta válida para el presente procedimiento de selección.

SEGUNDO: Se debe precisar que, la falta de interés en revisar minuciosamente las bases, así como la inobservancia de las instrucciones consignadas en las bases integradas han derivado en la no admisión de la única oferta, limitando su participación en el presente procedimiento; por lo cual, se concluye que tales deficiencias no resultan intrascendentes, sino, por el contrario, han afectado el desarrollo del procedimiento de selección.

Siendo las 04:30 p.m. del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.



ING. ENRIQUE HEREDIA GONZALES
PRESIDENTE TITULAR



CPC. ARMANDO JOE GOICOCHEA MAQUI
PRIMER MIEMBRO TITULAR



CPC. NANCY JULY CORREA MENDO.
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR